



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL No. 257
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DECISIÓN: SUSPENSIÓN DEL PROCESO
RAD: 158374089001-2021-00221-00
DTE: BLANCA ESTRELLA MOLANO OSTOS
DDO: SARA HERNANDEZ JIMENEZ

Tuta, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En escrito que remiten las señoras **SARA HERNANDEZ JIMENEZ**, identificada con C.C No 24.201.854, y la señora **BLANCA ESTRELLA MOLANO OSTOS**, identificada con C.C No 24.201.593 acuerdan voluntariamente solicitar la suspensión del proceso ejecutivo singular No 158374089001-2021-000221-00 a partir de la fecha hasta cumplir el año (1) para cumplir el pago de la obligación

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

El art. 161 numeral 2º del Código General del Proceso, prevé *“Cuando las partes la pidan de común acuerdo por tiempo determinado. La presentación verbal o escrita de la solicitud suspende inmediatamente el proceso, salvo que las partes hayan convenido otra cosa”*, se dispondrá la suspensión del proceso por el termino indicado.

La razón por la cual se exige que se especifique el término que se pide para la suspensión, es clara: quienes la solicitan están obligados a respetarlo, y no pueden, antes del vencimiento del término, pedir unilateralmente reanudación del proceso. No obstante, por acuerdo expreso pueden las partes solicitar la reanudación del juicio, pues así como están facultadas para fijar el plazo, así mismo pueden darlo por concluido anticipadamente si lo desean.

Ante ese hecho, el despacho acepta la solicitud de suspensión del proceso a partir de la fecha hasta que se cumpla el año para pagar la obligación

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta

RESUELVE

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PRIMERO- SUSPENDER el presente proceso EJECUTIVO adelanto por la señora BLANCA ESTRELLA MORENO OSTOS y en contra de SARA HERNANDEZ JIMENEZ

SEGUNDO: PERMANEZCAN las diligencias en secretaria, hasta el término referido por las partes

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 020 hoy veintiséis (26) de agosto de 2022, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm